

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN No:201
DACI de la Fiscalía General de la República		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 05 de Mayo del 2020		No. Orden:120/2020
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
OSCAR ARMANDO LIBORIO HERNANDEZ				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--ADQUISICIÓN DE ROLL UP PARA LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN FISCAL	-	-
23	Unidad	ROLL UP CON SU LONA, BANNER FULL COLOR Y ESTRUCTURA A LA MEDIDA DE 0.80 X 2.00 MTS Y SU ESTUCHE, DE ACUERDO A OFERTA PRESENTADA, (54107)	\$36.16	\$831.68
-	-	TOTAL.....	-	\$831.68
SON: ochocientos treinta y un 68/100 dólares				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EL 10% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR DICHO SERVICIO, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 30 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, GARANTÍA DE 3 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA Y NO POR MAL USO, TIEMPO DE ENTREGA 4 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO COMUNICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO: ELIA.MOLINA@FGR.GOB.SV; Y AL TELÉFONO 25937175 CON LA LICDA. ELIA ROXANA MOLINA MEJIA, JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN FISCAL, A QUIEN SE DESIGNA COMO ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, RECIBO Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP